



DECRETO N° 375 /

TEMUCO, 20 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente.
2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SOC. COMERCIAL COALSUR LIMITADA
R.U.T. : 76297340-5
Dirección Particular : AV. CAUPOLICAN 693

PATENTE

ROL : 2-22922
Código : 523.310
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : AVDA. ALEMANIA 0870 LOCAL 3
A la dirección comercial : ESPAÑA 446 OFICINA 307
Rol Avalúo : **1348-30**
Fecha de Solicitud : 13/03/2013
Traslado N° : 24
Fecha : 13/03/2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/GRA/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

575.376.-